

sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación de esta última en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de León.

No hay necesidad de ampliación de capital por ser la sociedad absorbente titular de todas las acciones de la sociedad absorbida de conformidad con lo establecido en el artículo 250.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus Estatutos.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238.º de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242.º y 243.º de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Ponferrada, 13 de junio de 2008.—Juan Carlos Manceñido Prieto, el Administrador Único de «Construcciones Manceñido, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Excavaciones Manceñido, Sociedad Anónima Unipersonal».—40.111.

1.ª 18-6-2008

CONSTRUCCIONES DECO, S. A.

Reducción y aumento de capital social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad, en su reunión de fecha 5 de junio de 2008, acordó la reducción del capital social mediante la amortización de 86 acciones propias en autocartera. De esta forma, siendo el capital social de 606.900 euros y el valor nominal de las acciones amortizadas de 60.200 euros el capital ha quedado reducido a 546.700 euros. La reducción de capital se realiza con cargo a Reservas Voluntarias, anulándose, en el importe correspondiente, la reserva indisponible a que se refiere el artículo 79.3.ª de la Ley de Sociedades Anónimas, y procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 60.200 euros (igual al valor nominal de las acciones amortizadas), pudiéndose sólo disponer según lo previsto en el artículo 167. 3.º de la Ley de Sociedades Anónimas. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con la reducción de capital acordada.

La misma Junta también acordó la capitalización de la cuenta Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, procediendo a un aumento del capital social mediante aumento del nominal de todas las acciones, quedando el Capital Social finalmente establecido en 738.045 euros totalmente suscrito y desembolsado, y representado por 781 acciones de 945 euros de valor nominal cada una, procediéndose a modificar en los citados términos el artículo 7 de los Estatutos sociales.

En Barcelona a, 6 de junio de 2008.—El Secretario no Consejero, don Xavier Solé Ribó.—40.160.

CONSTRUCCIONES VPR, S. L.

(Sociedad absorbente)

EDIN 02, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebrada con fecha 9 de junio

de 2008, se aprobó por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Edin 02, Sociedad Limitada» por «Construcciones VPR, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de la absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 11 de junio de 2008.—Los Administradores Solidarios de «Construcciones VPR, S.L.», don Bartolomé Rojano Rojas, don Miguel Valero Méndez y don José Pacheco Berlanga y de «Edin 02, S.L.», don Miguel Valero Méndez y don José Pacheco Berlanga.—39.798.

2.ª 18-6-2008

COPO IBÉRICA, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas, en su reunión de 15 de abril de 2008, acordó reducir el capital social en 2.514.570,60 euros, quedando fijado en 2.868.028,68 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 49,34 euros a 26,29 euros.

Tameiga, Mos, 15 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Anguera Beyme, en nombre y representación de Grupo Copo de Inversiones, S.A.—39.843.

CUBELLS E HIJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA MADERAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 27 de junio de 2008 a las doce horas, en primera convocatoria y el día 28 de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, ambas en los locales de Estudio Jurídico Serrano, sitios en Madrid, calle Velázquez 24, 4.º derecha, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta y otorgamiento de facultades.

Segundo.—Examen y propuesta de aprobación de Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2007. Examen y en su caso, aprobación, del Informe de Gestión y propuesta y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultado. Examen y, en su caso, aprobación de la gestión de los Administradores de la Sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 21 de mayo de 2008.—La Presidente del Consejo de Administración, Julia Cubells Millán.—40.581.

DECTOGRAF, S. L.

(Sociedad absorbente)

INTERCONTINENTAL MARKETING, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

La Junta General Universal de la sociedad Dectograf, S.L., celebrada el día 5 de mayo de 2008, así como el accionista único de la sociedad Intercontinental Marketing, S.A. (Sociedad Unipersonal), mediante acuerdos adoptados por dicho accionista único, también en fecha 5 de mayo de 2008, acordaron por unanimidad en sus respectivas reuniones, la fusión por absorción de la entidad «Intercontinental Marketing, S.A.» (Sociedad Unipersonal), por la entidad «Dectograf, S.L.», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la absorbida, que se disuelve sin liquidación en los términos del proyecto de fusión, aprobado por unanimidad de los socios de cada una de las compañías y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados ambos a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que, en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, puedan ejercitar los citados acreedores.

En Barcelona, 16 de mayo de 2008.—El Administrador único de cada una de las Sociedades. Dectograf, S.L. El Administrador único: Taunan, S.L. Fdo.: Don Juan Ignacio Peró Silva. Intercontinental Marketing, S.A. (Sociedad Unipersonal). El Administrador único: Taunan, S.L., p.p. don Juan Ignacio Peró Silva.—39.159. y 3.ª 18-6-2008

DELAWARE CONSULTORÍA, S. L.

(Sociedad absorbente)

DELAWARE OPERACIONES Y PROYECTOS, S. L.

Sociedad unipersonal

DELAWARE CONTENIDOS Y APLICACIONES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 1 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Delaware Consultoría, Sociedad Limitada» de «Delaware Operaciones y Proyectos, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal y «Delaware Contenidos y Aplicaciones, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 14 de mayo de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de

un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián de los Reyes (Madrid) a, 2 de junio de 2008.—El Administrador Único de «Delaware Consultoría, Sociedad Limitada», don Luis Alberto Garma López y los Administradores Solidarios de «Delaware Operaciones y Proyectos, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal y «Delaware Contenidos y Aplicaciones, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, don Luis Alberto Garma López y doña María Dolores Fernández Orihuela.—39.339. y 3.ª 18-6-2008

DIES, S. A.

Por acuerdo del Administrador Único de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en la Notaría de don José María Suárez Sánchez-Ventura, sita en la avenida de los Reyes Católicos, n.º 2, C.P. 28220 Majadahonda (Madrid), a las diez treinta horas del próximo día 24 de julio de 2008, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar, a las once horas al día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Revocación, en su caso, del nombramiento de Auditor don Víctor Rivera Cayuela para los ejercicios 2007, 2008 y 2009.

Tercero.—Debate y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales relativas al ejercicio 2007 formuladas por el órgano de administración.

Cuarto.—Aprobación de la gestión social, aplicación del resultado y en su caso, distribución de beneficios relativos a los ejercicios 2007.

Quinto.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público de los acuerdos adoptados por la Junta, así como para la formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los mismos.

Derecho de información. Los accionistas que lo deseen podrán, a partir de la presente convocatoria, examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita (mediante su entrega o envío), los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Majadahonda, 11 de junio de 2008.—El Administrador Único, Juan Jiménez Cobo.—40.089.

DIMONI SOFTWARE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

EXACT SOFTWARE SPAIN, S. L.

Sociedad unipersonal

EXACT SOFTWARE BASQUE

COUNTRY, S. L.

Sociedad unipersonal

EXACT SOFTWARE NOROESTE, S. L.

Sociedad unipersonal

EXACT SOFTWARE ANDALUCÍA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

Se hace público que estas Sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de Exact Software Spain, Sociedad Limitada, Exact Software Basque Country, Sociedad Limitada, Exact Software Noroeste, Sociedad Limitada, y Exact Software Andalucía, Sociedad Limitada (absorbidas) por Dimoni Software, Sociedad Limitada (absorbente), con disolución y sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Valencia, 9 de junio de 2008.—Fdo.: D. Peter Brand, Administrador solidario de Dimoni Software, Sociedad Limitada. Fdo.: D. Cornelis Petrus Vermonden, en nombre y representación como Administrador único de Exact Software Spain, Sociedad Limitada, y como Administrador solidario de Dimoni Software, Sociedad Limitada, Exact Software Basque Country, Sociedad Limitada, Exact Software Noroeste, Sociedad Limitada y Exact Software Andalucía, Sociedad Limitada. Fdo.: D. Pedro Mardomingo Santas, en nombre y representación como Administrador Solidario de Exact Software Basque Country, Sociedad Limitada, Exact Software Noroeste, Sociedad Limitada, y Exact Software Andalucía, Sociedad Limitada.—39.056. y 3.ª 18-6-2008

DISTRIBUCIONES KOBEX 2000, S. L.

(En liquidación)

Acuerdo de reactivación de sociedad disuelta

Se pone en conocimiento que en la Junta general extraordinaria y universal de socios de Distribuciones Kobex 2000, Sociedad Limitada, en liquidación, celebrada el día 12 de junio de 2008, entre otros acuerdos, se adoptó por unanimidad de todos los socios, dejar sin efecto la disolución de la sociedad entrando en liquidación voluntaria, acordada en la Junta general de 1/10/07, por haber desaparecido la causa de disolución que la fundamentó y en consecuencia se acordó por unanimidad, la reactivación de la sociedad, reanudándose la actividad social y poniéndose fin a la liquidación, cesando el Liquidador y designándose un Consejo de Administración. Se manifiesta que el patrimonio contable de la sociedad no es inferior a su capital social y que no se ha iniciado el pago de la cuota de liquidación.

Que conforme a lo establecido en los artículos 106 de la Ley Sociedades Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley Sociedades Anónimas, les asiste el derecho a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado. Asimismo, conforme establece el artículo 243 Ley Sociedades Anónimas, se informa expresamente del derecho de oposición que asiste a los acreedores a oponerse al acuerdo de reactivación de la sociedad, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la última publicación del acuerdo de reactivación que se efectuará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un diario de los de esta capital.

Barcelona, 13 de junio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, don Juan Francisco Balanya Martí.—40.165.

DONOSTI GIPUZKOA BASKET 2001 SASKIBALOI KIROL ELKARTEA, S. A. D.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en la Sala polivalente del Kursaal, el próximo día 19 de julio de 2008, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de la Junta Directiva.
Segundo.—Determinación del número de Consejeros.
Tercero.—Nombramiento del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para ejecutar y formalizar los acuerdos de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir, personalmente o representados por medio de otro accionista, aquellos accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, 5 acciones de la Sociedad, siempre que dichas acciones consten inscritas a su nombre en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha de celebración de la Junta General. Los accionistas que reúnan tales requisitos podrán obtener la correspondiente Tarjeta de Asistencia hasta el momento de inicio de la Junta General.

Los titulares de menos de 5 acciones de la Sociedad podrán agruparse para la asistencia de la Junta General hasta alcanzar el mínimo exigido, siempre que confieran las representación a uno de los accionistas agrupados.

La representación para asistir a la Junta General de Accionistas deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General.

Información a los accionistas: Los accionistas podrán solicitar por escrito a la Sociedad información y aclaraciones acerca de los puntos del Orden del Día, así como realizar preguntas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General. La información solicitada será facilitada hasta el día de la celebración de la Junta General, por escrito y de forma gratuita. Durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente información. En caso de no poder atender las solicitudes inmediatamente, se facilitará la información por escrito y de forma gratuita dentro de los siete días siguientes al de la finalización de la Junta.

San Sebastián, 10 de junio de 2008.—El Presidente, Miguel Santos Odériz.—39.844.

ECO PALMA, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, en uso de sus facultades, convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 30 de julio de 2008, a las dieciocho horas, en Palma de Mallorca, calle Capitán Salom, 15, de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 31 en el mismo lugar y hora.

La Junta se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, del informe de gestión de la sociedad y la distribución de resultados correspondientes al ejercicio económico 2007/2008, cerrado el 29 de febrero de 2008.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la Gestión del Organo de Administración.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta general.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 29 de febrero de 2008.

Palma de Mallorca, 30 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Joan Rifé Santaló.—40.109.

EL QUERANDI, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia provisional

El Juzgado de lo Social 3 de Donostia-San Sebastián publica:

Que en la ejecutoria 29/08, seguida contra el deudor El Querandi Sociedad Limitada, domiciliado en calle Gloria, 1, bajo, 20001 Donostia-San Sebastián, se ha dictado el día 4 de junio de 2008 auto por el que se ha